



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
25 DE OCTUBRE DE 2022

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Tramite	Incidente de Nulidad
Demandante	BANCOLOMBIA SA NIT N° 8909039388
Demandado	LUZ AMPARO GIRALDO RAMIREZ CC N° 43.048.160
Incidentista	LUZ AMPARO GIRALDO RAMIREZ CC N° 43.048.160
Radicado	No. 05001-31-03-012-2019-00168-00
Instancia	Primera
Asunto	Decreta pruebas
Auto (I)	2739V

Siendo la etapa procesal pertinente, el Juzgado de conformidad con el artículo 129 y 133 del Código General del Proceso, procede a decretar las pruebas pedidas por las partes dentro del presente incidente por indebida notificación así:

PRUEBA PARTE INCIDENTISTA

Documental.

- Téngase como prueba la documentación anexa al incidente de nulidad propuesto (folio 1 a 22 cuaderno incidente).

PRUEBA PARTE INCIDENTADA

Interrogatorio de parte.

- Se citará a la señora LUZ AMPARO GIRALDO RAMIREZ, a interrogatorio de parte.

Documental.

- Téngase como prueba toda la documentación obrante en el expediente.

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



- Téngase como prueba la documentación anexa al pronunciamiento del incidente.

Testimonial.

- Se citará al señor JOHN JAIME IRAL MESA, prometiente comprador del inmueble hipotecado, además actual depositario conforme a la práctica de diligencia de secuestro practicada en desarrollo del presente proceso, para que rinda su testimonio en el asunto.
- Se citará al señor RAFAEL JIMENEZ GUZMAN, persona que adquirió a título de compraventa el inmueble que era el domicilio de la demandada, para que rinda testimonio en el asunto.
- LAURA OSPINA GIRALDO, hija de la incidentista, titular inscrita del inmueble que era el domicilio de la demandada, para que rinda testimonio en el asunto.

Se requiere a la parte incidentista para que, en el término de ejecutoria del presente auto, proporcione los datos de contacto pertinentes, que permitan citar debidamente a los señores RAFAEL JIMENEZ GUZMAN, LAURA OSPINA GIRALDO y JOHN JAIME IRAL MESA a la audiencia que escuchará su testimonio en el presente asunto.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 129 del Código General del Proceso, se fija fecha de audiencia, en la que se llevará a cabo la práctica de pruebas decretadas, para el día miércoles veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

MH



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd1da40eb8d4a83fad7990dadf2a2af9b16251a4ccc95ca7940484a1cb228ace**

Documento generado en 25/10/2022 12:01:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>